EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES
N° 008-LUPARO-2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRON ROSANO, se realizó el inicio para presentar ofertas el día 22 de septiembre de 2026 a las 08:00 AM, correspondiente invitación pública del proceso N° 008-LUPARO-2026 para presentar ofertas cuyo objeto: COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRÓN ROSANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ. El día 23 de septiembre del 2026, a las 08:00 AM se cerró el plazo para la presentación de ofertas, al cierre del proceso se recibió un (1) oferta en sobres cerrados así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Ítem	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR OFERTA	HORA DE RECEPCION
1	MICHEL ZUÑIGA CASERES	$ 23,000,000	**10:30 AM**

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 008-LUPARO-2026 se presentó a participar un proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO

PROPUESTA PRESENTADA: MICHEL ZUÑIGA CASERES.

ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRÓN ROSANO, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

I- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

ITEM	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE	PROPONENTES		
		MICHEL ZUÑIGA CASERES		
1	La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.	X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a tres (03) mes en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.	X		
3	El Oferente aportará la Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).	X		
4	El Oferente aporta el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		
5	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		
6	El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas de su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		
7	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		

8	Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)	X		
9	Formato Hoja de Vida	x		
10	Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.	x		
11	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	x		
12	Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).	x		
13	El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.	x		
CRITERIO		**HABIL**		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada por MICHEL ZUÑIGA CASERES**,** cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto en este criterio es **HÁBIL JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA.**

II- CRITERIO DE CALIFICACIÓN

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el **MENOR PRECIO**. Para el proceso de la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 008-LUPARO-2026, se recibió una propuesta, cuyo valor se encuentran relacionado al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente MICHEL ZUÑIGA CASERES, se encuentra ajustado al presupuesto oficial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		**100**

III- CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el Menor precio y que sea acorde al presupuesto, Para el proceso de la invitación N° 008-LUPARO-2026, se recibió una (01) propuesta, cuyo valor se encuentran relacionado al inicio de este informe,

se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente MICHEL ZUÑIGA CASERES, se encuentra Conforme al presupuesto oficial.

IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de invitación pública N° 008-LUPARO-2026, se presentó a participar un proponente: MICHEL ZUÑIGA CASERES.

Que el proponente MICHEL ZUÑIGA CASERES**,** presentó la oferta por un valor de $ 23,000,000. Valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente MICHEL ZUÑIGA CASERES**,** fue considerada **HÁBIL,** de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que, en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRÓN ROSANO, recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, al proponente MICHEL ZUÑIGA CASERES identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.794.811 de Sincelejo, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de $ 23,000,000

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en el Municipio de Santiago de Tolú a los 23 días de septiembre de 2026; Hora 8:10 AM

Atentamente;

ROIBER JOSE SIERRA GONZALEZ
Rector I.E. LUIS ´PATRON ROSANO